

se entiende implícita para la citada obra, así como la ocupación de los bienes y derechos precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el primer día hábil siguiente a los quince días naturales transcurridos desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el Ayuntamiento de Vivero (Casa Consistorial), desde donde se irá a los terrenos cuando fuera preciso practicar el reconocimiento de los mismos.

Al acto para el que se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que le asisten mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.) y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley, y artículo 56, párrafo segundo, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las

actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Vivero, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.159-A.

#### RELACION QUE SE CITA

Relación de propietarios afectados por las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua y saneamiento de la comarca de Vivero, primera fase» y relación de los bienes que se expropián, con expresión del número de orden, nombre y apellidos, bienes que se ocupan, emplazamiento y clase:

1.º Don José Manuel Chao Falcón. Finca sita en la parroquia de San Pedro, resultante de la agrupación de las dos fincas siguientes: 1.ª, «Caxigal» o «Bouzón», monte de 38 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, camino y Remedios Castiñeiras Cao y otros; Sur, camino; Norte, sendero que de Aurá conduce a Magazos, y Oeste, Tomás Goás o hijos de Manuel Chao Falcón. 2.ª, «Caxigueira» o «Bouzón», monte de 38 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, camino peonil que de Aurá conduce a Magazos; Sur, camino público; Este, Anselmo Goás, y Oeste, herederos de Vicente Galdiño y los de Amado Pernas, formando recodo.

Superficie a expropiar: 3.955 metros cuadrados, para instalación del depósito de cabecera de la red de distribución de aguas, y 108 metros cuadrados, para instalación de tubería (servidumbre de acueducto).

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Ferrándiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21 de noviembre de 1972 que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 30 de junio anterior, que no admite al recurrente su petición de opción por el régimen de sueldo; pleito al que ha correspondido el número general 504.513 y el 47 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Rubio García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneración devengada; pleito al que ha correspondido el número general 503.511 y el 576 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Julia Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de octubre de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra Resolución del mismo Departamento de 22 de abril de 1972 que impuso a la recurrente la sanción de pérdida de diez días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, por las faltas graves comprendidas en los apartados h) y p) del artículo 7.º del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y la de traslado con cambio de residencia por la falta grave muy calificada del apartado a) del mismo artículo; pleito al que ha correspondido el número general 504.483 y el 37 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Casares de Artífano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.370 y el 532 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Saen y Terreros y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.469 y el 562 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo

le 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cerezo Magan, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.629 y el 614 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1973.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Rodríguez Burgos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.549 y el 588 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1973.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Guzmán Renshaw y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.701 y el 638 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante

la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baile Campa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de diciembre de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de fecha 7 de noviembre anterior, que negó al recurrente los beneficios de la Ley 15/1970; pleito al que ha correspondido el número general 504.534 y el 53 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Corinda Herrero Figueroa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de la recurrente sobre abono de la cantidad de 19.500 pesetas, más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 504.540 y el 55 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Izarra del Corral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del recurrente sobre abono de la cantidad de 37.500 pesetas, más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número

general 504.546 y el 57 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.217-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante de esta ciudad don Enrique Pineda Montiel, por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para el día 22 de marzo próximo a las dieciséis horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a Junta General a los acreedores reconocidos, para graduación de sus créditos, citándose por el presente a los mismos.

Dado en Alicante a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial—440-3.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado de 1.ª Instancia, número 18 de Barcelona, por medio del presente Edicto, que se publicará dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, se hace pública la incoación de expediente que ha instado don José Cervelló Molló en solicitud de la declaración de fallecimiento de su esposa doña Josefa Alberich Bosch, nacida en Barcelona, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos veinte, hija de José y de Concepción, que contrajo matrimonio canónico con el expresado don José Cervelló Molló en Barcelona, el día trece de mayo de 1944, se manifiesta por el solicitante que de su matrimonio con la expresada señora Alberich no hubo descendencia y que su referida esposa falta de su último domicilio, sito en la calle de Provenza número 161, piso 3.º de Barcelona, desde el año 1961, sin que se hayan tenido noticias de ella desde la misma fecha.

Dado en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.510-C.  
1.ª 28-2-1973

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 39 de 1972, promovidos por «Explotación de Bañearios y Aguas Minerales, S. A.» contra don Fernando Fernández Albert, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por ciento del precio de la primera, y por término de veinte días, de la finca hipotecada, consistente en:

«Terreno situado en la partida de Baccarot, término de Alicante, Linda: Este, en línea de cincuenta metros, que corre

a lo largo de límite o línea que marca Obras Públicas para edificar, con la carretera de Alicante a Murcia, por Bacarot; Norte, en línea de cuarenta metros que forma ángulo recto con la anterior, con calle en proyecto de diez metros de anchura; Oeste, en línea de cincuenta metros también perpendicular a la anterior, con resto de la finca matriz de que se segrega, propiedad de don Rafael Sempere Mollá. Extensión dos mil metros cuadrados; constituye un polígono cuadrilátero rectangular.

La finca pertenece al hipotecante, privativamente por compra que hizo a don Rafael Sempere Mollá, mediante escritura autorizada por el Notario de Alicante don José Luis Pardo López, a veinte de diciembre de 1967, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.859 general, libro 79 de Alicante, Sección 2.ª, folio 13, finca 4.531, inscripción 1.ª. La escritura de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.859 del Archivo, libro 79 de la sección 2.ª de Alicante, folio 13, finca 4.531, inscripción 2.ª.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados enclavados en el Salón de Víctor Pradera, esquina Paseo Pujadas, se ha señalado el día treinta de marzo próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores: Q.º el tipo del remate es el de 75 por ciento de 350.000 pesetas fijadas en la escritura de deudor y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por ciento del valor dado a los bienes; que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan R. de la Rubia Prado.—1.511-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Acción Inmobiliaria M.P.I., S. A.» contra don José Moriana Andújar y doña María Fuertes Carrillo, con domicilio ambos en la población de Mollerusa (Lérida), sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa con su corral, sita en: Bell-Lloch y su calle de Urgel, número 56, con una extensión total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a la casa y sobre el resto, antes corral, fué construido en su lindero centro Norte, o espalda, un cubierto de 156 metros cuadrados de extensión, construido de paredes de prochana y cubierto de teja árabe, integrada por tres plantas iguales, destinadas a almacén. Lindante todo: al frente, con dicha calle; derecha, Francisco Roger;

izquierda, Lorenzo Fornis, y espalda, José Codina».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 616 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Ball-Lloch, folio 66, finca 770, inscripción núm. 13.

Se ha señalado para el remate el día diez de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la 4.ª planta del edificio de Juzgados de esta Capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Para esta subasta se admitirán posturas, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercerero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta que fué el de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—502-5.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de 1.ª Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 266 de 1972 a instancia de «Acción Inmobiliaria M.P.I., S. A.» contra don José Luis Ramos Navarro, se anuncia la venta en pública subasta de las dos fincas hipotecadas que se describirán y en dos lotes, constituyendo un lote para cada una de dichas fincas, las cuales en la escritura de constitución de hipoteca otorgada en esta ciudad, son como siguen:

#### Lote primero

«Vivienda situada en la planta décima de un edificio sito en la villa de Onda, calle de Colón, número 20, donde tiene la fachada principal, esquina a la calle de la Sangre, sin número. Esta vivienda está señalada a efectos de Registro con el número diez; tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por el zagüán y escalera de uso común; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cocina, baño, aseo-servicio, cinco dormitorios, terraza, distribución y armarios; ocupa una superficie útil de cien metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Y linda por la derecha, Grupo de Viviendas del Ayuntamiento de Onda; izquierda y espalda, calle de la Sangre.

Tiene asignado un valor, en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 10 por ciento. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del total edificio de que forma parte y a que se refiere la Ley de 21 de julio de 1960.

Título: El de compra, en estado de soltero según escritura ante el Notario de Castellón de la Plana don Cecilio Utrilla Alcántara, fecha veinticuatro de febrero de 1967, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 581 del archivo, libro 129 de Onda, folio 157, finca 12.650, inscripción 2.ª.

Ha sido tasada en la cantidad de dos millones de pesetas.

#### Lote segundo

«Parcela de terreno, sita en término de Vinaroz, partida Amerador, de cabida ochocientos ochenta metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja, destinado a local comercial, y cuatro pisos altos, con tres apartamentos en cada piso y terrado, con una extensión superficial edificada, en solar, de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación destinado a huerto o jardín. Linda todo en conjunto: por el Norte, con Heinrich Brand; por el Sur y Este, con resto de que se segregó el terreno; y por el Oeste, con camino del Amerador. Se halla atravesada, dice literalmente el título, por un camino de servicio de la finca matriz, que tiene una anchura de cuatro metros sesenta centímetros, a cuyo camino tiene derecho esta finca, teniendo derecho asimismo a conectar en las instalaciones de luz, agua y desagüe existentes en la finca matriz, pagando por el servicio del agua lo que al efecto conviniere, con el propietario de dicha finca matriz.

Título: En cuanto al terreno, el de compra a don Juan Giner Ribera, según escritura ante el Notario de Vinaroz, don Fernando Sequeros Valle, fecha veintiseis de septiembre último; y la edificación por haberla construido a sus expensas, constante su matrimonio, según escritura ante el mismo Notario de Vinaroz, señor Sequeros, fecha diecinueve de octubre último, pendientes ambas escrituras de inscripción en el Registro de la Propiedad.»

Ha sido tasada en la cantidad de nueve millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 4.ª planta, el día diez de abril próximo a las once horas; servirá de tipo para el remate, para cada una de dichas fincas, el ya expresado, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo para tomar parte en la subasta, en cada uno de los lotes que les interese licitar; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, José Manuel Puguinaire.—501-5.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia de remate dictada en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 365, de 1971, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, actuando en nombre y

representación de don Angel Vela Herce y don Luis Gorrochategui de Cid, en reclamación de cantidad, contra don Francisco Loroño Echevarría, mayor de edad, casado con doña Hermenegilda Dudagoitia Zabala, industrial y vecino de Amorebieta (Vizcaya), calle del Carmen, número 1, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a resultas de dichos autos, cuyos bienes son los especialmente hipotecados en su día, y se describen así:

Siete.—Lonja izquierda entrando perteneciente a la casa cuádruple sita en la confluencia de las calles Juan José Jauregui y la de nuevo emplazamiento que va de la aludida calle a la de Jaime Jauregui, de Amorebieta; cuya lonja tiene una superficie útil de 45 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, linda al Norte, calle Jaime Jauregui; al Sur, caja de escalera; al Este, de los señores Echevarría y terreno propio y al Oeste, portal y caja de escalera. Representa un 4 por ciento en el valor y elementos comunes del edificio a que pertenece. Actualmente aprovechando la altura de la lonja se le ha sacado un entresuelo con superficie de 20 metros cuadrados y un hueco debajo del portal con 12 metros cuadrados.

La subasta de la aludida lonja tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez y media de su mañana del día diez de abril próximo, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 825.000 pesetas, tipo fijado para esta subasta.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad, igual cuando menos, al diez por ciento del tipo aludido anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

3.ª Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.502-C.

Don Pedro Esteban Alamo Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/71, a instancia de doña Esperanza Mezo Basarte contra doña Herminia Lucía Sancho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 240.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en estos autos, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 2.—Lonja ubicada a la izquierda, entrando al portal, de la casa doble señalada con el número 14 de la calle Travesía de Llano, de San Salvador del Valle. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados, aproximadamente, y linda al frente o Norte, por donde a través de un hueco tiene el acceso, con la calle de Situación; derecha entrando, Oeste, con el portal y caja de escalera y en parte con la lonja derecha de la misma casa; izquierda, Este, con la casa número 13 de la calle Travesía de Llano; y fondo, Sur, con Luciano Jayo Jayo. Le corresponde un módulo de proporcionalidad de ocho enteros por ciento de los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante.

Dado en Bilbao a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.504-C.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, números 304/72, a instancia de don Domingo Atela Marcaida y otra contra doña Pilar Blanco Barreña y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y media del día once de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado para esta subasta en 300.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

El piso primero izquierda, subiendo la escalera, dividido en tres habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y aseo. Tiene

una superficie útil aproximada de 38 metros y 98 decímetros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 11 de la calle de Goyencalle, de Plencia, y consta de planta baja y tres pisos altos. Linda al Norte, con patio y la caja y meseta de la escalera; al Sur, con patio; al Este, con la casa número 11, hoy 9, de la calle Goyencalle y al Oeste, con la casa número 13 de dicha calle. Representa en los elementos comunes una participación de catorce enteros por ciento.

Dado en Bilbao a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.503-C.

#### CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Cadiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Ilustrísimo señor Abogado del Estado en su representación, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato a favor del Estado de don Emeterio Ruga Castellanos, de estado soltero, hijo de Rafael y de Ramona, natural de Haro, (República Argentina) el que falleció en Algeciras el día diecinueve de noviembre de 1953 al ser atropellado por un automóvil.

Por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte intestada del referido señor y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia dicha si nadie la solicita.

Dado en Cádiz a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—1.461-E.

#### MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro, seguidos con el número 122/1970, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Antonio Vázquez Sánchez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Vázquez Sánchez:

«En San Juan de Alicante.—Chalet de reciente construcción llamado "Tagora" en la partida de Beniali, a una planta en 120 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a huerto. La totalidad de la finca comprende una superficie de 31 áreas y 33 centiáreas, o sea, dos tahúllas, seis octavas y una braza de tierra de regadío, plantada en parte de olivos y naranjos, con derecho a dos y medio minutos de agua del pantano, en donde existía una casita de labor que ha sido derribada. Linda por Oeste, con Brazal de la Monja, acequia de riego de don Luis Sampere Rizo, en medio; Este, tierras de don Antonio Chorro Catala; Sur, con acequia de riego del citado don Luis Sampere, y por el Norte, acequia de arrosiego o acequia de interesados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.055, libro 72 de San Juan, folio 36, finca 6.897, inscripción 4.ª»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, así como en el Juzgado de Alicante, al que corresponda, doble y simultáneamente, a las once horas del día 2 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura, que es de 84.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Todo raptor habrá de consignar el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—445-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Julián Martín Muñoz, representado por el Procurador señor Alfaro Lapuerta, contra don Francisco Expósito Becerril, casado con doña Isabel Ballesteros Tejedor, sobre reclamación de 259.222 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Canillas, hoy Madrid, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, con fachada a la calle Leyra. Ocupa una extensión superficial de doscientos treinta y nueve metros cuadrados y noventa y dos decímetros también cuadrados, igual a tres mil noventa pies, diecisiete décimos de otro, todos cuadrados. Linda, por su fachada principal al Norte, en línea de ocho metros con la calle de Leyra, derecha entrando al Oeste en línea de treinta y tres metros, con solar comprometido en venta a don Pedro Expósito Becerril; izquierda al Este en línea de otros treinta metros con solar comprometido en venta a don Blas Martínez García; y por el fondo, al Sur, con terrenos de don Nemesio Fernández Llamazares, en línea de ocho metros. Sobre esta parcela se ha construido una casa de planta baja, compuesta de comedor, tres dormitorios, pasillo y cocina, teniendo siete metros de fachada por otros siete de fondo, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 238 del tomo 113 de Canillas, finca número 6.910, inscripción 1.ª»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez de 1.ª Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.497-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro 350/1969, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra don (Julio) digo: Luis, don Rafael, don Jaime, don Gonzalo y don Alfonso Jiménez Portillo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez en quiebra de las anteriores, y término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

«En Sevilla.—Casa número 13 novísimo y actual de la calle de Cerrajería, que linda por la derecha de su entrada con la del número 7 moderno y 15 novísimo de la señora viuda de Jiménez; por la izquierda, con la del número 5 moderno y 11 novísimo, de doña María Martínez; y por la espalda o fondo, con otra de la calle de la Cuna. La figura de dicha finca, su planta es irregular de diez lados y contiene, con inclusión del grueso de los muros medianeros, una superficie de 69 metros, 94 centímetros cuadrados, distribuidos en el piso bajo en local para tienda, pieza de paso con una escalera y patinillo. El piso principal se compone de paso con una sala-comedor, sala a la calle y escalera a una (calle) digo: sala y paso a una azotea. Esta casa, en virtud de obras de reforma y ampliación verificadas hace algunos años, consta actualmente de piso primero o bajo, segundo, tercero, cuarto y habitación en la azotea, siendo la superficie edificada en cada una de las plantas primera y segunda la totalidad de la del solar; en cada una de las plantas terceras y cuarta, la de 55 metros cuadrados, y en la azotea, la de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Sevilla, al folio 10, tomo 320, libro 111 de Sevilla, finca número 1.422 sextuplicado, inscripción 24.»

La subasta tendrá lugar, sobre y simultáneamente, en este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, y en el de Sevilla que corresponda, a las once horas del día 16 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 400.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: Todo postor habrá de consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta: Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima: Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Octava: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—444-1.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1, Decano de Madrid, en juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don Pascual Herrero Martínez y don José Luis, don Angel, doña Pilar y don Saul-Pedro Herrero Loriente, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y por separado las tres fincas hipotecadas que sucintamente se describen en la forma siguiente:

1.ª Campo seco en la partida de Matallana, de nueve hectáreas, 20 áreas, finca n.º 2.572 del Registro de la Propiedad de Daroca.

2.ª Campo cereal en la partida de Carra-Daroca u Hoyabozos, de siete hectáreas, 87 áreas y 50 centiáreas, finca 2.574 del mismo Registro, y

3.ª Campo cereal en la partida Rebeloso, de cinco hectáreas, 10 áreas, finca n.º 2.573 del expresado Registro, todas ellas en Atea, (Daroca-Zaragoza).

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Daroca, el día veintitrés de marzo próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de doscientas dos mil quinientas pesetas para la primera; doscientas veinticinco mil pesetas para la segunda y ciento doce mil quinientas pesetas el de la tercera, 75 por 100 del tipo que sirvió en primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que desee licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose de conformar con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herco.—4.471.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 152/1972 se tramita procedimiento, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Barreiro, contra los nuevos dueños de la finca hipotecada: don Francisco Carretero Flores y doña Paula Moreno Rija, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca que

se describirá, en reclamación de préstamo hipotecario concedido a «Inmobiliaria Sirena, S. A.», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 420.000 pesetas, por la finca que se dirá y que es objeto de dicho procedimiento.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1-1.º, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de la mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta, el de 420.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores, para su examen en la Secretaría del Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Vivienda letra B, en planta alta 2.ª de la casa número 28 de paseo del Rey, en Madrid, con acceso frontal entrando al vestíbulo principal de ascensores. Tiene 84,70 metros cuadrados de superficie, más la del cuarto trastero que se dirá. Linda, derecha entrando con vivienda letra A de la misma planta ya descrita; izquierda, vivienda letra C de la misma planta. (Le pertenece). Fondo, fachada con terraza a paseo del Rey; frente vivienda letra A de la misma planta; vestíbulo principal de ascensores y vivienda letra C de la misma planta. Le pertenece como cuerpo cierto anexo, e inseparable de la propiedad individual de la finca descrita, el cuarto trastero señalado con el número 5, sito en primer sótano. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble matriz de un entero ochenta y tres centésimas de otro entero por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 859, libro 526, folio 126, finca número 21.275, inscripción 2.ª La finca descrita quedó respondiendo de 210.000 pesetas de capital, intereses corrientes y de 42.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—446-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo núm. 373 de 1971, promovido por el Procurador señor Rodríguez Manteola en representación de «Ferro-Ala, S. A.», contra don José Monzó. Trásores, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Una parcela al sitio Soto Gordo y Cuartel de la Montaña, término de Aranjuez, kilómetro 44,129 de la carretera de Madrid Cádiz, de superficie 1.719 metros cuadrados y linda por su frente, al Este, en línea de quince metros con la carretera citada, por la derecha en-

trando; al Norte, con el resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, al Sur con la parcela segregada y vendida a S. Antonio Tejada y por el fondo, al Oeste, con camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.537 del archivo, folio 172, finca 1.572.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día tres de abril del corriente año a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasada judicialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Aranjuez; a diez de febrero de 1973.—El Secretario.—1.501-C.

\*

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 29/1972 se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Naval a instancia de «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», contra «Catalana Marítima, S. A.» en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el buque siguiente:

Buque de carga, denominado «Tintore», construido en la Factoría de El Ferrol del Caudillo por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.» con el número 114, de las siguientes características: eslora entre perpendiculares: 106 metros; manga: 15,40 metros; puntal: 7,80 metros; calado: 6,30 metros; arqueo bruto: 4.250 t.r.b.; desplazamiento: 8.130 toneladas; tipo del buque: carguero; sistema de propulsión: Máquina Christian Meyez.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda: Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 152.901.460 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera: Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta: Se hace constar que los títulos de propiedad del mismo, así como la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por a quienes interese, entendiéndose que las anteriores preferentes, no existir, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no aplicándose el precio obtenido en la subasta a la extinción de aquéllas y debiendo el rematante aceptarlas y subrogarse en la responsabilidad de las mismas.

Quinta: Se hace constar que dicho barco se encuentra inmovilizado en el puerto de Cartagena.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—1.493-C.

#### ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Orihuela y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 121/72, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Cooperativa Agropecuaria Oriolana», de Orihuela, contra la mercantil «Avicer, S. L.» domiciliada en Alicante, Llanos de Espartal (La Florida), en reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por precio de valoración pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que se describirán, por lotes, constituyendo cada finca lote distinto bajo las condiciones que se expresarán, y he señalado para el acto del remate el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Una parcela de terreno, radicante en término municipal de Alicante y su partida denominada Llano del Babel, que afecta la forma de un polígono irregular, que ocupa una total superficie de dos mil quinientos siete metros, cincuenta y cinco decímetros y cincuenta y siete centímetros cuadrados, dentro de la que existe una casina de habitación de planta baja, solamente, que ocupa la superficie de treinta y seis metros cuadrados y linda por su frente Este, con tierras de donde fué segregada la finca mayor, camino de servidumbre en medio, en una longitud de cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco centímetros; por la izquierda, Sur, con parcelas que fueron segregadas de la finca mayor, de la que ahora es resto la que se describe; por su fondo, Oeste, en una longitud de sesenta y dos metros, por medio de una línea que lleva dirección Norte, con la finca de don Leandro Arnau, acequia de la Caja Rural de Bacarot, en medio, y por el Norte, por una línea quebrada de tres lados, la primera de treinta metros, forma ángulo recto con la anterior y se dirige al Este, la segunda de dieciséis metros sesenta centímetros, forma ángulo casi recto con la anterior, y se dirige al Sur, y la tercera, de una longitud de treinta y tres metros y quince centímetros, va hacia el Este, formando ángulo recto con la anterior, linda esta línea quebrada con el resto de la finca de donde se segregó la descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 1.045 del Archivo, libro 879 de Alicante, folio 103, inscripción 7.ª de la finca número 30.559.

Valorada a los efectos de la hipoteca que se ejecuta en un millón setecientas cincuenta y dos mil pesetas.

2.—Terreno secoño, plantado y campo, en término de Alicante, partido de La Cañada, ocupa una superficie de una hectárea, sesenta y dos áreas, trece centiáreas, y veintinueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, boquera; al Este, finca de don Alfonso Sánchez Sánchez; al Sur, la de don José Torregrosa Antón; y al Oeste, otra de don Alfonso Sánchez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en la Sección 3.ª, tomo 1.756, libro 113, folio 179, inscripción 1.ª de la finca número 6.748.

Valorada a los efectos de dicha hipoteca en quinientas dieciséis mil pesetas.

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta de cada una de dichas fincas el correspondiente precio de valoración pactado en la escritura y que antes se ha mencionado; cada finca constituirá un lote distinto a efectos de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la cantidad que sirve de tipo para la subasta de cada finca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efecto del tipo de la finca o fincas por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario.—1.498-C.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### LEGANES

Don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez del Juzgado Municipal de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 272/72, se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas, en las cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al denunciado Fernando Demelio Merinho Ferreira, Mendes Lobito, a fin de que el día tres de abril próximo, a las diez horas, comparezca en este Juzgado sito en calle Villaverde, n.º 3, planta baja, para asistir a la celebración del juicio, debiendo concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, en la actualidad en ignorado paradero, expida el presente en Leganés a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Comarcal, Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda.—El Secretario.—1.472-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

CUETOS ALVAREZ, César; hijo de Elviro y de Violeta, natural de Sotrongido (Oviedo), de veintitrés años, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Sotrongido.—(425), y

MONTE NUÑO, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de María del Carmen, natural de Noreña (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Noreña; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de la citada Caja.—(424.)

LUJUA GOROSTIOLA, José Miguel (a) «Mikel»; hijo de Miguel y de Teresa, natural y vecino de Bilbao, de veintiséis años, soltero, estudiante, con domicilio que tuvo últimamente en calle Molino de Viento, número 53, Bilbao, de cuyo domicilio se encuentra huido; procesado como presunto autor de delito de traición y robo a mano armada; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao dentro del término de diez días.—(423.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 500 camillas, modelo normalizado, Norma NMC-778-EMA con destino a la Jefatura de Sanidad.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el Paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Sanidad, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente: 2.S.V.42/73-9.

#### Relación de artículos y precio límite

Quinientas camillas, modelo normalizado, Norma NMC-778-EMA, al precio límite unitario de 3.350 pesetas.

Podrán existir ofertas con material de procedencia extranjera.

Los señores oferentes deberán remitir a esta Junta Principal de Compras, con doce días de antelación a la celebración del acto, fotografía y diseños de las camillas que piensen ofertar, comunicando a la vez local, día y hora en que pueden ser examinadas las muestras del material que componen la fabricación de dichas camillas.

La mercancía adjudicada deberá ser entregada en el Parque Central de Sanidad, en Carabanchel (Madrid), en un plazo

máximo de seis meses, a partir de la comunicación de la adjudicación.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente para un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez y cinco horas del día 27 de marzo de 1973.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las

once horas del día 27 de marzo de 1973.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 1.328-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de un equipo magnetizador de cinta para la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Armada.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de un equipo magnetizador de cinta para la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Armada, al precio tipo de cuatro millones trescientas mil pesetas (4.300.000 pesetas).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio de Marina, avenida de Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianza que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.